



Río Cuarto, 1 de diciembre de 2022

VISTO, la nota elevada por el Departamento Escuela de Enfermería (5-55), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: *“Repercusiones del trabajo en turnos rotativos, que expresa el personal de enfermería de Instituciones de Salud”*, de la carrera Licenciatura en Enfermería (29), y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Mariana Elizabeth ACOSTA (D.N.I. N° 32.615.386), Mirta Alejandra TAZZIOLI (D.N.I. N° 23.867.215) y Patricia Micaela ZALAZAR (D.N.I. N° 37.177.776).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 310/98 y su Providencia Resolutiva N° 025/99.

Que el Departamento ha elevado la solicitud con fecha posterior al cierre de la apertura de Expedientes por parte de Mesa de Entradas de la U.N.R.C..

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Enfermería, presentado por las estudiantes Mariana Elizabeth ACOSTA (D.N.I. N° 32.615.386), Mirta Alejandra TAZZIOLI (D.N.I. N° 23.867.215) y Patricia Micaela ZALAZAR (D.N.I. N° 37.177.776), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Hector STROPPA	D.N.I. N° 13.380.951	(Director)
Prof. Tisiano Andrés MUCHUT	D.N.I. N° 34.966.127	
Prof. Gabriela LYNCH	D.N.I. N° 34.884.266	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 646/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 05 de diciembre de 2022, 13:28 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221205-638e1c2b346bf**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas